Gobierno Regional de Ancash.
Dirección Regional de Salud Ancash
RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE

Nº 518-2024-GRA-GRDS-DIRES-RISCN-P/DE/RRHH.

Resolución Directoral

Pomabamba, 06 de mayo de 2024.

VISTO: El Memorándum N° 506-2024-GRA-GRDS-DRS-DIRES-RISCN-P-D., de fecha 06 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función de prestación de servicios con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, es politica de la Dirección de Red de Salud de Conchucos Norte, implementar mecanismo técnico y normativos que permitan restablecer el principio de autoridad, en el marco de proceso de modernización de la administración pública y el principio de auto regularización de la gestión del Estado, al interno de sus actividades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente designar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia, es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción Previsto en el CAP;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnicos de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera y servidores contratados, al servicio del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 506-2024-GRA-GRDS-DRS-DIRES-RISCN-P-D., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se proyecte la resolución de asignación de funciones para el M.C. EDUARDO JULIO LIÑAN FLORES, como Director del Hospital de Apoyo Sihuas, jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, a partir del 08 de mayo de 2024;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 012-2023-GR/GGR, de fecha Huaraz, 06 de enero del 2023;

Con el conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, el visado de la Dirección Administrativa y la firma y sello del Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, al **M.C. EDUARDO JULIO LIÑAN FLORES** como Director del Hospital de Apoyo Sihuas, jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, de la Dirección Regional de Salud Ancash, del Gobierno Regional de Ancash, con efectividad a partir del 07 de mayo de 2024, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El mencionado servidor queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución no irrogará gastos adicionales al Tesoro Público, el mencionado servidor, asume la responsabilidad percibiendo la remuneración que por Ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese, con arreglo a la Ley, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE – POMABAMBA – ANCASH – RECURSOS HUMANOS

JSEB/D.Eject.
ADV/D. Adm.
MGSH/J.RR.HH
C.C. Arch.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – DIRES ANCASH – DIRECCIÓN – RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE – POMABAMBA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Red de Salud Conchucos Norte Pomabamba
M.C. JUAN SANTOS ESPINOZA BENITO
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE – ASESORÍA LEGAL – POMABAMBA

RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE – PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – V°B°